

6060



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450 -2025-MPHCO/A**

Huánuco, **12 JUN 2025**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
**TRANSCRIPCIÓN**

**VISTO:** el Memorándum N° 229-2025-MPHCO-A de fecha 12 de junio del 2025, proveniente del despacho de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, al consultor Ing. Henry Antonio Melgarejo Gamboa, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF y demás normas pertinentes de la entidad.

Que, con memorándum del visto, el despacho de Alcaldía dispone que se proyecte resolución de alcaldía de designación a partir de la fecha, al consultor Ing. Henry Antonio Melgarejo Gamboa, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, A PARTIR DE LA FECHA, AL CONSULTOR ING. HENRY ANTONIO MELGAREJO GAMBOA, EN EL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO;** en merito a lo expuesto en la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Oficina General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

*[Handwritten Signature]*  
JOHN ANTONIO JARA GALLARDO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

### TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° \_\_\_\_\_ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

16 JUN. 2025

Huánuco,

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA